



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0117 DE 2023 (29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Por medio del cual se declara desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales vigencia 2023 para seleccionar los mejores proyectos de los equipos de trabajo.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto No 1567 de 1998 integrado en el Decreto 1083 de 2015, reglamentó el sistema de estímulos para los funcionarios públicos y estableció los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios que se pueden ofrecer a los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción de los niveles profesionales, técnico administrativa que se han destacado por su desempeño en los niveles de excelencia y para los equipos de trabajo que obtengan calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que mediante Decreto Municipal 026 del 17 de febrero de 2023, se estableció los criterios internos para acceder a los programas del plan institucional de capacitación y el plan institucional de bienestar social, estímulos e incentivos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante Resolución 0023 del 03 de marzo de 2023, se adoptó el plan institucional de capacitación, el plan institucional de bienestar social, estímulos e incentivos, el plan institucional de capacitación, el plan anual de vacantes, el plan de previsión de recursos humanos y el plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2023.

Que mediante Resolución No 0098 del 28 de agosto del 2023, emanada por esta dependencia se estableció el procedimiento para llevar a cabo el proceso de Estímulos e Incentivos para los servidores de Carrera Administrativa de los niveles profesional, técnico asistencial; Libre Nombramiento y Remoción de los niveles profesionales, técnico administrativo y operativo y Equipos de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que en referido acto administrativo en el numeral primero del artículo décimo octavo, frente al proceso desierto para seleccionar a los mejores equipos de trabajo se estableció: "*Que no se presente ningún proyecto durante el plazo estipulado en el cronograma*"; igualmente, en el párrafo único se dispuso que los recursos destinados para la premiación de equipos de trabajo serán utilizados para la premiación a los funcionarios en el proceso de selección de los mejores servidores públicos por su desempeño laboral.

Que en el artículo vigésimo tercero de la Resolución 0098 del 28 de agosto de 2023, se determinó el cronograma para otorgar incentivos a los equipos de trabajo, quienes contaban desde el once (11) de septiembre al veintidós (22) septiembre de 2023, para presentaran los proyectos con el lleno de los requisitos de forma física y magnética en la Subsecretaría de Talento Humano; sin embargo, una vez vencido el termino establecido no se presentó ningún proyecto por parte de equipos de trabajo.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION 0117 DE 2023 (29 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Por medio del cual se declara desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales vigencia 2023 para seleccionar los mejores proyectos de los equipos de trabajo.

Que, en atención a esta eventualidad, es procedente declarar desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2023, en lo relacionado con la selección de los mejores proyectos de equipos de trabajo, conforme a las razones antes expuestas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se configura como un acto de trámite, por lo tanto, no proceden recursos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2023, para seleccionar a los mejores proyectos de equipos de trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Destinar el rubro que había sido designado para la premiación de los mejores proyectos de equipos de trabajo, a la premiación de los incentivos Individuales de esta forma se contará con 80 cupos distribuidos de la siguiente manera:

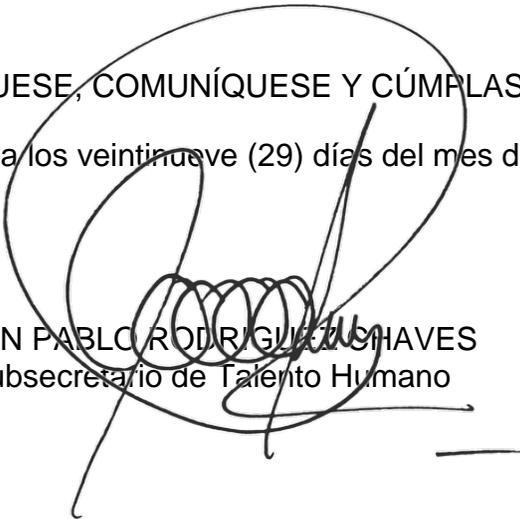
- Para Nivel Asistencial cincuenta y dos (52) cupos.
- Para Nivel Técnico trece (13) cupos.
- Para Nivel Profesional quince (15) cupos.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.


JUAN PABLO RODRÍGUEZ CHAVES
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: Mónica Guerra
A.C.S.T.H

Proyectó: Lorena Santacruz
Auxiliar Administrativo STH